

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 01070101 Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 de octubre de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 2 de diciembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Alfredo Gines Flores.	Cargo: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE) del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa Seguridad Pública del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas presupuestarios y la(s) unidad(es) de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de los programas que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 01070101 Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2021.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación que fue complementaria con una reunión de trabajo cualitativa.	
Cuestionarios___ Entrevistas: <u>X</u> Formatos: <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública y Tránsito fue la Dependencia General responsable del cumplimiento del programa a través de proyectos orientados a combatir la inseguridad pública en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad. • El programa se encuentra vinculado a Metas y Objetivos Nacionales y Estatales, establecidos en los documentos de planeación de cada uno de estos niveles, a la par se encuentra vinculado a al menos un ODS. 	

- El programa genera el cumplimiento de Objetivos del PND, enfocados al Cambio de paradigma en seguridad.
- El cumplimiento del programa propicia el logro de Objetivos del Pilar Seguridad del PDEM.
- El programa tuvo aprobado un monto en el ejercicio fiscal evaluado de: **\$157,690,719**. Empleados en al menos cinco proyectos: Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito; Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública; Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública; Educación vial y Vinculación, participación, prevención y denuncia social.
- El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El programa consistió en proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- El programa tuvo como principal problemática “Acciones insuficientes operativas de seguridad pública para inhibir la delincuencia”.
- Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron:
 - Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.
 - Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
 - Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.
 - Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.
- El programa no contó con una evaluación de impacto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas del programa, estrategia o instituciones.

Resultados del análisis a la documentación facilitada para el desarrollo de la presente EED al Pp 01070101 Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2021, se descubrieron las siguientes fortalezas:

- El programa incluyó proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
- Contribuyó con su ejecución al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas: 16.1, 16.5, 16.6, 16.10, 16.a, y 16.b.
- Colabora con el PND 2019-2024 al cumplimiento del principio rector 8. No puede haber paz y 10. No más migración por hombre o por violencia, Eje 1. Política y Gobierno atendiendo los objetivos: 3. Pleno respeto a los Derechos Humanos; 6. Empezar la construcción de la paz; 8. Articular la Seguridad pública y la paz; 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales; y 12. Estrategias específicas.
- Tiene vínculo con el Pilar. Seguridad, objetivos 4.1. Transformar las instituciones de seguridad pública estratégicas; 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para la seguridad; 4.3. Impulsar el combate a la corrupción. Estrategias 4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral; 4.1.2. Transformar y modernizar a la policía del Estado de México; 4.1.3. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad; 4.1.4. Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública; 4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva; 4.3.1. Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad,
- El programa tuvo aprobado un monto en el ejercicio fiscal evaluado de: **\$157,690,719**. Empleados en al menos cinco proyectos: Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito; Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública; Formación profesional especializada

para servidores públicos de instituciones de seguridad pública; Educación vial y Vinculación, participación, prevención y denuncia social.

- El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron:
 - Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.
 - Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
 - Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.
 - Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

La seguridad es un tema pendiente a nivel nacional, estatal y local, en ese sentido, evaluar programas que atiendan un tema tan prioritario como la seguridad es considerada una buena práctica, por lo tanto, se debe de procurar fortalecer el Programa evaluado con las recomendaciones y ASM identificados por el equipo evaluador, considerando los hallazgos mencionados a lo largo de la presente evaluación.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, que es donde opera el programa evaluado, identifica las causas y efectos relacionadas con la intervención y no intervención del programa, esto se puede identificar en el Árbol de Problemas, un aspecto a considerar es que la redacción de la problemática a atender determina: Acciones insuficiente operativas de seguridad pública para inhibir la delincuencia, pero no se determinan las acciones enunciadas.

El Pp evaluado, tuvo por objeto considerar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública, con apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, esto se logra a través de la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando métodos y programas de estudios para humanizarlos, promoviendo la eficiencia en los sistemas de reclutamiento, selección confiable y rigurosos procesos de evaluación.

El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a los indicadores: No se presentó la Ficha Técnica del indicador de Fin, por lo tanto, no se pudo analizar si se cumplió, pasa lo mismo con el indicador de Propósito y los indicadores de los Componentes 3 y 4 de la MIR.

Respecto al resto de indicadores, se logró identificar que los dos indicadores restantes del nivel de Componentes 1 y 2 fueron adecuados, claros, relevantes y promovieron el desempeño del Pp.

Los indicadores de las Actividades de la MIR tuvieron desempeño adecuado, considerando que algunos de las actividades no se programaron en el ejercicio fiscal previo al evaluado (2020), en sentido, se tomó como una buena práctica que las metas programadas para el ejercicio 2021 se incrementaran respecto a las programadas en 2020.

Los servicios que proporcionó el Pp 01070101 Seguridad Pública a la población de Valle de Chalco Solidaridad, fueron:

- Operativos de seguridad pública.
- Creación de redes vecinales.
- Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.
- Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.
- Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.
- Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.
- Investigación de inteligencia para la prevención y combate de delitos.
- Actualización integral del atlas de incidencia delictiva.
- Información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.

- Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.
- Exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.
- Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.
- Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.
- Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
- Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención
- Reconstrucción del tejido social municipal.
- Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.

La cobertura del Pp se dio en todo el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no obstante, no definió las Poblaciones del Pp (Potencial, Población Objetivo y Población Atendida), así como tampoco las cuantificó metodológicamente solo las generalizó tomando el universo total de población existente en el municipio que fue de 416,235 personas.

El Pp no estableció un mecanismo para identificar a su población Objetivo, ni tipificó en algún documento oficial, la cantidad de habitantes que fueron beneficiados con el servicio que brindó el programa. La cobertura del programa de 2021 fue la misma de 2020.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Definir, cuantificar metodológicamente y focalizar en el diagnóstico del programa en el Plan de Desarrollo Municipal, los tipos de poblaciones (PP, PO y PA).
- Formular indicadores que promuevan el desempeño del programa y evitar la falta de programación de metas.
- Procurar la coparticipación ciudadana en el diseño y ejecución de acciones relacionadas al Pp.
- Crear bases de datos que permitan monitorear de manera constante los indicadores y las metas, facilitando su monitoreo y evaluación.
- Estandarizar los procesos que se realizan para operar el programa.

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Para el adecuado desarrollo de este tipo de programa es necesario:

- Realizar evaluaciones de impacto al programa valorado.
- Desglosar el Gasto del programa por capítulo, concepto y partida.
- Generar un Manual de Procedimientos y Plan Anual de Trabajo del Pp.
- Realizar la apertura programática, acorde a los Pp que manejan los sujetos evaluados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Gobernova S.A. de C.V..

4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. Vicente Martínez Iniesta y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@governova.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 5 44 79 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: 01070101 Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2021.	
5.2 Siglas: SP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono (extensiones):	
Nombre	Cargo:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 288,840.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de julio de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de octubre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Alfredo Gines Flores.	Cargo: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la Dirección de Obras Públicas mediante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de los programas que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación que fue complementaria con una reunión de trabajo cualitativa.	
Cuestionarios ___ Entrevistas: <u> X </u> Formatos: <u> X </u> Otros <u> X </u> Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN

- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante obras públicas.
- El programa contó su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.
- El programa contribuyó con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).
- El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- El programa favoreció con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Líneas de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- El programa tuvo como objetivo estratégico el 1.10. Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sostenible, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
- El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización tuvo autorizado un presupuesto \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento diseñadas para el programa presupuestado valorado en general, pero no por cada proyecto lo que provoca que no se pueda tener una visión clara del alcance de cada uno de ellos.
- El programa tuvo como objetivo llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación

urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.

- El programa tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; territorio con uso agrícola inactivo ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación; y la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia”.*
- Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:
 - ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
 - ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
 - ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
 - ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
 - ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
 - ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
 - ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
 - ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.
- El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales: 1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
- El programa no contó con una evaluación de impacto.
- De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR,

considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

- Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.
- El programa no tiene definida ni cuantificada metodológicamente la población potencial ni objetivo.
- Respecto a los indicadores: El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.
- El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.
- Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.
- Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.
- El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas del programa, estrategia o instituciones.

- Contribuyó con su ejecución al cumplimiento de las metas 8, 9 y 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al tema: 1. Política y Gobierno. Objetivo 2. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los objetivos municipales 1.4 y 1.8.
- Perfecciona la calidad de vida de la población del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- Disminuyó los tiempos de traslado de la población, en virtud que tanto peatones como vehículos se pueden desplazar de manera más sencilla y rápida por las calles y zonas cercanas donde se aplicó el beneficio.
- Favoreció la generación de empleos directos e indirectos en las localidades del municipio.
- Colaboró a tener mayor flujo de mercancías y actividades de comercio generando más recursos económicos para el municipio.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos apartado III. “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*”, inciso g). *Calles, parques y jardines y su equipamiento*, y en virtud que la pavimentación es infraestructura de las carreteras, calles y caminos; es vital invertir en ello para el progreso de las ciudades o poblaciones, toda vez que proporciona facilidad y movilidad en ellas, permitiendo un mayor flujo de mercancías, visitantes, nuevas actividades de comercio y el incremento de más recursos económicos, además de que disminuye los tiempos de traslado tanto para los peatones como de vehículos, en razón que se pueden mover de manera sencilla y rápida por las zonas más próximas. Lo que contribuye a la generación de empleos directos e indirectos para las localidades y ciudades.

Los municipios en observancia al artículo 125, fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen como una de sus responsabilidades mediante las unidades administrativas y organismos auxiliares, la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos entre los que se mencionan las calles, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su beneficio.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; graves riesgos que el territorio con uso agrícola, pero inactivo, se esté ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; el asentamiento de viviendas en el área no obstante la clasificación de uso de suelo industrial, impide su aprovechamiento para impulsar esta actividad económica; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación.

Además de lo anterior otro de los graves problemas es: la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia*

El **objetivo específico** del programa valorado residió llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.

Resultado de la evaluación específica de desempeño al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se revelaron los siguientes hallazgos:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante el área de obras públicas.

El programa tuvo su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.

El programa favoreció con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).

8.Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades económicas mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran innovación, y fomentar la formalización y el valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad al desarrollo mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran innovación, y fomentar la formalización y el valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
--	---

10.Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	

11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

11b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

El programa colaboró con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal. Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Línea de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); y Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población.

De conformidad con el formato PbRM-01a Programación Anual. Dimensión Administrativa del Gasto del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización contó con un presupuesto de \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080.00** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En materia presupuestal la evolución que ha tenido el programa de 2018 a 2021, en virtud que no se contó con información de años anteriores, es la que a continuación se ve:

Evolución del presupuestal	
Presupuesto Obras Públicas 2018	\$175,465,760.00
Presupuesto Obras Públicas 2019	\$184,465,045.49

Presupuesto 2020	\$125'905,731.93
Presupuesto aprobado 2021 para pavimentación de calles	\$128'806,080.00

El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a los indicadores: El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.

El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.

Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.

Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.

El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.

De conformidad con los resultados del Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y el análisis de la presente evaluación, la MIR de 2019 y 2020 fueron similares en cuanto al objetivo o resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, el 2021 cambiaron los componentes y actividades con relación a los años anteriores.

Las metas de los indicadores del programa de 2020 a 2021 fueron diferentes de acuerdo con el PbRM-01c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, Programa Anual de Metas por Actividad de Proyecto ejercicio fiscal 2021, como se observa a continuación:

Actividad	Metas			
	2020		2021	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Pavimentación a base de concreto asfáltico en diferentes colonias del municipio.	26,506	38,738	3	8

Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:

- ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
- ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
- ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
- ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
- ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
- ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
- ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
- ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.

El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales: 1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación, y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

El programa no contó con ninguna evaluación de impacto en 2021 ni en años anteriores, pero si con una evaluación específica de desempeño en 2019.

De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR, considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.

En virtud que el tema de la cobertura es transcendental para la medición del desempeño de los programas presupuestales, el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no contó con una adecuada cobertura, toda vez que no definió en ningún documento normativo a la Población Potencial, Población Objetivo y Población

Atendida, así como tampoco las cuantificó metodológicamente solo las generalizó tomando el universo total de población existente en el municipio que fue de 416,235 personas (IGECEM 2017), no focalizándolas por cada una de las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales que lo conforman, diseñando un sistema electrónico que tuviera los datos de los beneficiarios con sus características socioeconómicas.

Asimismo, no instituyó un mecanismo para identificar a su población objetivo, aunque sí tipificó en el primer informe de gobierno, la cantidad de habitantes que favoreció con el servicio que brindó el programa, y emplea planos topográficos para ubicar la zona donde se realiza el beneficio.

Resultado del informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, este tuvo las siguientes áreas de oportunidad, retos y recomendaciones a los cuales se comprometió no cumpliéndose, ya que el programa de 2021 siguió teniendo las mismas deficiencias, por lo que se presume que no fueron tomadas en cuenta para la planeación, programación y presupuestación del último.

Áreas de oportunidad:

- Definir, cuantificar metodológicamente y focalizar en el diagnóstico del PDM los tipos de poblaciones (PP, PO y PA) y las causas y consecuencias de la actuación u omisión del programa.
- Establecer en el diagnóstico del programa valorado la cobertura por colonia, comunidad, localidad, etcétera.
- Incluir en la MIR, indicadores exclusivos para Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles evitando la falta de programación de metas y unidad de medida.
- Generar bases de datos que permitan monitorear de manera constante los indicadores y las metas, facilitando su monitoreo y evaluación.
- Estandarizar los procesos que se efectúan para operar el programa.

Recomendación:

- Atener los las áreas de oportunidad antes de volver a evaluar el programa.

Es importante mencionar que no hubo ASM, retos o recomendaciones al programa de años anteriores a 2019 de conformidad con la información facilitada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EED.

Por lo anterior, los **aspectos susceptibles de mejora** son:

- Incluir en la MIR indicadores exclusivos para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles.
- Construir metas necesarias y fáciles de lograr para cada uno de los indicadores que se proponga de la MIR del Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles programa, en virtud que algunos de los existentes carecen de las mismas.
- Elaborar un diagnóstico previo a la planeación del programa que retome todos los aspectos susceptibles de mejora, retos y recomendaciones de evaluación específica de desempeño realizada en 2021.
- Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde estén publicados los informes presupuestales de avance del gasto del programa por capítulo, concepto y partida, aprobado, ampliación, reducción, modificado, devengado, pagado y subejercido, en razón que actualmente no se pueden visualizar.

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Para el adecuado desarrollo de este tipo de programas es necesario:

- Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa que favorezca a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.
- Diseñar una cobertura debidamente focalizada de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del programa por colonia, delegación y unidad habitacional, en donde se observe la cantidad de población cuantificada mediante una metodología con sus características socioeconómicas, los servicios que prestará y como los atendió, así como un apartado donde se vea la suma de los no beneficiados con sus características socioeconómicas y por qué no fueron atendidos.
- Elaborar Reglas de Operación o Manual de procedimientos que contengan los siguientes:
 - * Conferir los servicios a los beneficiarios y que tipo se proporcionó.
 - * Para recoger información socioeconómica de sus beneficiarios y no beneficiarios.
 - * Para el cumplimiento de obras y/o acciones sistematizadas.
- Crear un padrón de beneficiarios focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional, con características socioeconómicas de éstos y no beneficiarios con clave única para que no cambie en el tiempo para identificarlos que se establezca en un documento normativo.
- Instaurar un sistema automatizado oficializado con el registro focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional para identificar los servicios prestados o que faltan por realizarse o que se requieran.
- Elaborar una metodología que permita la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Definir en documento normativo del programa la población: potencial, objetivo y atendida, preferentemente en el diagnóstico.
- Elaborar un mecanismo instaurado en un documento oficial del programa que facilite la tipificación de la población objetivo.
- Que la autoridad responsable del programa verifique que, para la planeación, programación y presupuesto de subsecuentes años, se empleen las áreas de oportunidad, retos y recomendaciones descubiertos en informes finales de evaluaciones internas o externas con el fin de perfeccionar su desempeño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Gobernova S.A. de C.V..

4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. Vicente Martínez Iniesta y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@governova.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 5 44 79 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

5.2 Siglas: DUUPA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Servicios Públicos.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono (extensiones):	
Nombre	Cargo:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$288,840.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.	